

las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Jefatura Provincial de Carreteras, ICONA, Ayuntamiento de Loja, y Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión de acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.745-14.

**13303** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 5.162. «Bibi». Hierro, caolín y cuarzo. 25.874. Castro del Rey, Corgo, Castroverde, Láncara y otros.  
5.317. «Sebugueiro». Feldespato y caolín. 200. Lugo.  
5.350. «Juanito». Feldespato y caolín. 28. Villalba y Germade.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Lugo, 7 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Emilio Moretón Fernández.

**13304** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que han sido caducados, por falta de trabajos, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 5.194. «Río de la Plata». Feldespato. 618. Orol y Vivero.  
5.245. «Matesa». Serpentina y asbesto. 14. Villalba.  
5.297. «San Vicente». Feldespato. 500. Lugo y Otero del Rey.  
5.298. «Azucena». Serpentina y olivino. 174. Villalba y Germade.  
5.320. Bailbao 8.ª. Volframio. 350. Guitiriz.  
5.348. «María del Carmen». Cuarzo. 100. Cospeito.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Lugo, 2 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Emilio Moretón Fernández.

**13305** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 5.282. «Rito II». Plomo, cobre y zinc. 1.380. Folgoso de Caurel.  
5.294. «Mónica». Serpentina. 38. Palas del Rey (Lugo) y Mellid (La Coruña).  
30.029. Tercero. «Francisco, Tercera Fracción». Cobre, plomo y zinc. 123. Puentenuevo Villadrid.  
30.029. Sexto. «Francisco, Sexta Fracción». Cobre, plomo y zinc. 40. Ribadeo.  
30.029. Séptima. «Francisco, Séptima Fracción». Cobre, plomo y zinc. 60. Ribadeo.  
29.851. Octava. «Asturias Oeste». Hierro y otros. 382. Fonsagrada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Lugo, 2 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Emilio Moretón Fernández.

**13306** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

- Número: 5.098. Nombre: «Santa Bárbara III». Minerales: Plomo y cinc. Hectáreas: 477. Términos municipales: Piedrafita, Los Nogales (Lugo) y Vega de Valcarce (León).

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Lugo, 17 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Emilio Moretón Fernández.

**13307** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que ha sido caducado el siguiente permiso de investigación minera:

- Número: 29.371. Nombre: «Esteban». Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 565. Término municipal: Llanes.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Oviedo, 15 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Amadeo Sáez Sagredo.

**13308** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que han sido caducados, los siguientes permisos de investigación minera con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 29.757. «Esther II». Hierro. 2.149. Somiedo y Cangas del Narcea.  
29.796. «Canteras de Tineo». Cuarzo. 18. Tineo.  
29.804. «Jordi». Hierro. 320. Illano.  
29.837. «Santo Domingo». Carbón. 120. Cangas del Narcea.  
29.960. «La Unión». Plomo y cinc. 1.755. El Franco, Boal y Coaña.  
29.860. Bis. «La Unión, 2.ª Fracción». Plomo y zinc. 633. El Franco.  
29.960. Tercera. «La Unión, 3.ª Fracción». Plomo y zinc. 12. El Franco y Coaña.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Oviedo, 21 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.

**13309** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que han sido caducados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 29.897. «La Sierra». Cuarzo. 48. Corvera.  
29.925. «Rosa María». Carbón. 100. Gozón.  
29.927. «La Prometida». Cobre. 184. Caso.  
30.002. «Trio Dos». Espato flúor. 170. Caso.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Oviedo, 25 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.